

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0003240 000000 17

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de septiembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.;

QUE el ingeniero Marcelo Mascialino Alvarez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Diego García Carrión, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-1889-IA de 4 de septiembre de 1990, el mismo que amplía los informes Nos. 90-0781-IA y 90-1529-IA de 26 de marzo y 19 de julio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2052 del 24 de octubre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. por CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUORES dividido en ciento veintiun mil ochocientas ochenta y cinco acciones de un mil suores cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la

000000 18

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-

Compañía: MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

0003240

escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1963 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

31 OCT. 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdeCh, AIded, Adem
DL: AIded
Exp. No. 4164-63

Queda inscrita esta Resolución de fojas 35.841 a 35.842, Número 11.757 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.464 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre n u e -

81 000000

ve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.628, 10.884 y 22.268 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres, mil novecientos sesenta i cinco y mil novecientos sesenta i tres, respectivamente, a fojas 4.240 y 25.263 de igual Registro, de mil novecientos sesenta i cinco, a fojas 10.992 y 8.910 del propio Registro, de mil novecientos sesenta i seis y mil novecientos sesenta i nueve, en su orden; a fojas 5.000 y 5.034 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno, a fojas 31.998 y 47.600 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos y mil novecientos ochenta i cinco, en su orden; a fojas 20.751 y 42.623 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, a fojas 34.342 y 46.925 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i siete, y 22.986 y 1.855 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho y mil novecientos ochenta i nueve, respectivamente, el margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Noviembre nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Exp. No. 4164-83
Df. Alq. 30
Dadach. Alq. 30